



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 19:07:58 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 25 de Abril del 2025

CARTA N° 000652-2025-UA-MIGRACIONES

Señores:

**PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. -
PLATECCS S.A.C.**

Domicilio legal: Av. Camino Real N° 493 (Oficina 601-A), distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Correo: enoriega@plateccs.com.pe

Presente.-

Asunto : SE COMUNICA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

Referencia : INFORME N° 000785-2025-UA-MIGRACIONES (25ABR2025)

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, en relación al CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE, cuya buena pro fue adjudicada a su representada el **13MAR2025**.

Bajo ese contexto, el consentimiento de la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1**, fue registrado en el SEACE, el **26MAR2025**, por lo que el plazo de ocho (08) días hábiles, para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, tuvo como fecha máxima el **07ABR2025**, conforme a lo dispuesto en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, siendo que vuestra representada cumplió con presentar dentro del plazo la documentación necesaria para la suscripción del contrato; sin embargo, de la evaluación efectuada a la documentación presentada, se advirtieron observaciones, las cuales fueron comunicadas a través del correo electrónico Locador_UA_09@migraciones.gob.pe que contenía la **CARTA N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES** y anexos, de fecha **09ABR2025**.

Ahora bien, su representada, si bien cumplió con presentar la subsanación de observaciones a través de la **CARTA N° 0015-2025-PLATECCS**, recibido el **16ABR2025**; sin embargo, en esta fecha la subsanación se encontraba en extemporáneo; por ende, no se ha cumplido con el plazo legal.

Sobre el particular, mediante documento de la referencia, este despacho, en base a los hechos fácticos concluyó entre otros lo siguiente: "(...) *El postor adjudicado con la buena pro, PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., presentó la documentación como subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1; sin embargo, de acuerdo a la revisión por este despacho se concluye, que la subsanación de observaciones ha sido presentado fuera del plazo*



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 19:04:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 25-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>
Código de Validación Digital: 0000 0022 6912 5107





PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

legal, es decir de forma extemporánea conforme a los argumentos en comento: por lo tanto, se verifica que no se ha perfeccionado el contrato derivado del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE**, por causa que le es imputable al referido postor”.

En tal sentido, se determina que no se ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el numeral 2.3 de las bases integradas del citado procedimiento de selección dentro del plazo legal, y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1, por causa que le es imputable a su representada; por lo que, a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha perdido automáticamente la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE**.

Finalmente, se comunica que los hechos descritos serán puestos de conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado para el inicio del procedimiento administrativo sancionador de corresponder.

Atentamente,

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

cc:

(JDV/vpa)



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 19:04:25 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 25-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>
Código de Validación Digital: 0000 0022 6912 5107



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 25 de Abril del 2025

INFORME N° 000785-2025-UA-MIGRACIONES

A: **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De: **JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: SE HACE DE CONOCIMIENTO PERDIDA DE BUENA PRO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

Referencia: a) CARTA N° 0015-2025-PLATECCS (Recibido 16ABR2025).
b) CARTA N° 0014-2025-PLATECCS (Recibido 07ABR2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. El **13MAR2025**, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro a la empresa PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., derivado del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE, por el monto de S/1,189,000.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.
- 1.2. El **26MAR2025**, se registró en el SEACE el consentimiento de la buena pro, del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.
- 1.3. El **07ABR2025**, mediante CARTA N° 0014-2025-PLATECCS-OXI, el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.
- 1.4. El **09ABR2025**, mediante **MEMORANDO N° 000928-2025-OTIC-MIGRACIONES**, la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones sustentado en la HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES en su condición de área usuaria, y técnica de la contratación comunicó que la documentación presentada se encuentra observada.
- 1.5. El **09ABR2025**, mediante correo electrónico la Unidad de Abastecimiento notificó la **CARTA N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES**, en el que se comunica al postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN

COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., las observaciones formuladas a los requisitos presentados para el perfeccionamiento del contrato derivado del Concurso Público N° 007-2024-MIGRACIONES-1, otorgándole el plazo de cuatro (04) días hábiles para las subsanaciones de las mismas. Plazo que vencería el 15ABR2025.

- 1.6. El **15ABR2025**, mediante **CARTA N° 0015-2025-PLATECCS**, presentados por mesa de partes virtual (a las 19:43 horas) el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., presentó la subsanación de las observaciones advertidas a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del Concurso Público N° 007-2024-MIGRACIONES-1.
- 1.7. El **16ABR2025**, mediante **CARTA N° 0015-2025-PLATECCS**, presentados por mesa de partes física (a las 12:10 horas) el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., formalizó la presentación de la subsanación de las observaciones advertidas a los requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del Concurso Público N° 007-2024-MIGRACIONES-1.
- 1.8. El **21ABR2025**, mediante **MEMORANDO N° 000245-2025-UPST-MIGRACIONES** el Jefe de Plataforma y Seguridad Tecnológica sustentado en el INFORME N° 000068-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES de fecha 21ABR2025, el cual hace hizo suyo donde concluye que la empresa Plateccs S.A.C., cumple técnicamente con lo establecido en los literales “i”, al “o” para el perfeccionamiento del contrato.

2. BASE LEGAL:

- 2.1. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley).
- 2.2. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento).

3. ANÁLISIS:

- 3.1. De conformidad con lo establecido en el numeral 136.1 del artículo del Reglamento, precisa que, una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar.
- 3.2. De otro lado, el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento, en referencia a los plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, señala que ***“Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo, que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como***

máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato". (El resaltado es nuestro).

- 3.3. En el presente caso, el **13MAR2025** se adjudicó la buena pro al primer lugar en el orden de prelación, al postor PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., a partir del cual el consentimiento de la buena pro fue registrado en el SEACE el **26MAR2025**; por lo que el plazo legal para presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el **07ABR2025**, habiendo dicho postor presentado los documentos el 07ABR2025, a través de la CARTA N° 0014-2025-PLATECCS, con lo cual el postor adjudicado de la buena pro presentó la documentación dentro del plazo legal previsto en el Reglamento.
- 3.4. Bajo ese contexto, la Unidad de Abastecimiento -en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones OEC-, conjuntamente con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones OTIC -en su calidad de Área Usuaria- formularon observaciones respecto de la documentación, el cual se puede apreciar en la siguiente gráfica:

“[...]”



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 09 de Abril del 2025

CARTA N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES

PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. -

PLATECCS S.A.C.

Domicilio legal: Av. Camino Real N° 493 (Oficina 601-A), distrito San Isidro, provincia y

departamento de Lima.

Correo: enoriega@plateccs.com.pe

Presente.-

Asunto : SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE

Referencia : Carta N° 0014-2025-PLATECCS (Recibido 07ABR2025).

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada presentó la documentación requerida en las bases integradas del CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1, para la suscripción de contrato.

Sobre el particular, de la revisión realizada por esta Unidad conjuntamente con el área usuaria (Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC), se advirtieron las siguientes observaciones:

➤ **Garantía de fiel cumplimiento del contrato (de ser el caso) conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 16).**

Si bien vuestra representada, ha presentado la CARTA FIANZA N° D000-04332003 emitido por el Banco de Crédito del Perú; sin embargo, se advierte una imprecisión respecto al respaldo de la garantía; toda vez, que esta debe garantizar el cumplimiento del contrato y no como se ha consignado para garantizar el fiel cumplimiento del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 (...), porque esta etapa del procedimiento de selección ya precluyó, conforme a lo siguiente:

DICE: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTES CONVOCADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES.

DEBE DECIR: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

- **Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias** (de ser el caso) conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 16).

Si bien vuestra representada, ha presentado la CARTA FIANZA N° D000-04331902 emitido por el Banco de Crédito del Perú; sin embargo, se advierte una imprecisión respecto al respaldo de la garantía, toda vez, que esta debe garantizar el cumplimiento por prestaciones accesorias del contrato y no como se ha consignado para garantizar el fiel cumplimiento de la prestación accesorias del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 (...), porque esta etapa del procedimiento de selección va precluido, conforme a lo siguiente

DICE: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTES CONVOCADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.

DEBE DECIR: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

- **Respecto a la copia del Certificado vigente como especialista o administrador o expertos en soluciones** emitidos por el fabricante F5 o equivalente. Conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 17).

Sobre el particular, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC), ha realizado observaciones, las mismas que se encuentran detalladas en el MEMORANDO N° 000928-2025-OTIC-MIGRACIONES, HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES, e INFORME N° 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES, los mismos que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, teniendo en consideración el inciso a) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, en referencia al plazo y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, se le otorga un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles desde el día siguiente de notificada la presente carta para subsanar las observaciones advertidas; caso contrario, se procederá con declarar la pérdida automática de la Buena Pro. La subsanación deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes del Virtual de la Entidad o mesa de partes Física, según lo señalado en el numeral 2.4 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 18).

Finalmente, de conformidad con el referido artículo, de haber subsanado las observaciones, su representada deberá apersonarse para la suscripción del respectivo contrato a los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones.

Atentamente,

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

[...]"

- 3.5. Dichas observaciones fueron notificadas al postor PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., mediante correo electrónico institucional Locador_UA_09@migraciones.gob.pe que contenía la **CARTA N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES** y anexos de fecha **09ABR2025**, otorgándosele al postor adjudicado un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles para subsanar la documentación exigida para la suscripción del contrato. Plazo que vencía el 15ABR2025. Comunicación que se aprecia en la siguiente gráfica:

miércoles 9/4/2025 18:09
Locador_UA_09
SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1

Para: enoniega@plateccs.com.pe
CC: Apaza Mariana, Nora Nieves

HOJA DE ELEVACIÓN 000574-2025-UPST-MIGRACIONES.pdf 162 KB
INFORME 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES.pdf 373 KB
MEMORANDO 000928-2025-OTIC-MIGRACIONES.pdf 189 KB
CARTA 000573-2025-UA-MIGRACIONES.pdf 189 KB

Señores:
PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.
Domicilio legal: Av. Camino Real N° 493 (Oficina 601-A), distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima.
Correo: enoniega@plateccs.com.pe
Presente.

Asunto: SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN,

SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLO, Y POR ENCARGO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD NOTIFICAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LA CARTA N° 573-2025-UA-MIGRACIONES DE FECHA 09ABR2025, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LAS OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1.

ATTE.
EJECUCIÓN CONTRACTUAL – UABAS
MIGRACIONES

3.6. Bajo ese contexto, el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., presentó documentación como subsanación de las observaciones el 15ABR2025, a través de la CARTA N° 0015-2025-PLATECCS; no obstante, esta presentación se realizó a través de la mesa de parte virtual de la Entidad a las 19:43 horas, conforme se aprecia en la siguiente gráfica:

The screenshot shows a web application interface for document management. At the top, there is a window titled "Documentos Anexos" with a close button. Below it is a list of documents with a tree view structure. One document is highlighted with a red dashed box: "CARTA 0015-2025-PLATECCS - PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C.". Below the list is a "Detalle" section with various fields: Año (2025), Tipo Recep. (PIDE), Fecha Emi. (15/04/2025 19:43), Emite (PROVEEDOR - PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS), Destino (UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - DIAZ VALENZUELA JULIO CESAR), Tipo Doc. (CARTA), Nro Doc. (0015-2025-PLATECCS), Asunto (DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO - 2025041563660 - JIMENACRESPO3131@GMAIL.COM - 972949552), Trámite (ORIGINAL), and Prioridad (NORMAL). A blue arrow points to the "Fecha Emi." field. Below the details is a "Documentos anexos" table with columns for "Descripción", "Nombre de anexo", and "Opciones". The table is currently empty, showing "No se encuentran registros."

3.7. En ese sentido, el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., volvió a presentar la documentación como subsanación de las observaciones el 16ABR2025, a través de la CARTA N° 0015-2025-PLATECCS; pero esta vez dicha presentación se realizó a través de la mesa de partes física de la Entidad, conforme se aprecia en la siguiente gráfica:

Plateccs.

Lima, 15 de abril de 2025

CARTA N° 0015-2025-PLATECCS

Señores,
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Av. España N° 734
Breña
Presente.-

Atención : Julio Cesar Diaz Valenzuela
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Subsanación de documentación para perfeccionamiento de contrato

Referencia : a) Carta N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES
b) Carta N° 0014-2024-PLATECCS

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, hacemos llegar nuestros más cordiales saludos y, a su vez, conforme a lo solicitado en el documento de la referencia a), nos dirigimos a ustedes a fin de presentar la subsanación de la documentación presentada en la Carta de referencia b), documentación para la suscripción del perfeccionamiento del Contrato derivado del Concurso Público N° 007-2024-MIGRACIONES-1 "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente". En ese sentido, en el plazo otorgado, cumplimos con subsanar la siguiente documentación:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias
- c) Acreditación de vigencia de los certificados vigentes de los especialistas

Agradeciéndole anticipadamente la atención que sirva brindarle a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular,

Atentamente.

LD

LD
ERNESTO NORIEGA DIAZ
GERENTE GENERAL
PLATECCS S.A.C.

71518
16 ABR. 2025 12:10
RECIBIDO
Registro Firma Hora

- 3.8. Ahora bien, conforme se aprecia del fáctico expuesto, se tiene por un lado las observaciones formuladas por la Entidad a la documentación presentada por el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., para la firma de contrato. Observaciones referidas: (i) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, (ii) Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias, y (iii) Copia del Certificado vigente como especialista o administrador o expertos en soluciones emitidos por el fabricante F5 o equivalente. Siendo que la Entidad en esta comunicación otorgó el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles para subsanar las observaciones, plazo que vencía el 15ABR2025; y por otro lado, la subsanación de observaciones realizadas por el citado postor con dos fechas de ingreso a la Entidad. El primero presentada el 15ABR2025 por mesa de partes virtual a las 19:43 horas, y el segundo presentado el 16ABR2025 por mesa de partes física.

- 3.9. En esa línea y teniendo en cuenta la naturaleza de las observaciones referidas a las cartas fianzas como concepto de garantías de fiel cumplimiento ya sea del contrato o prestaciones accesorias, estas tenían que ser presentadas en original a la Entidad, ello debido para garantizar su autenticidad y validez; toda vez, que la normativa de contrataciones del Estado exige que las cartas fianzas cumplan con ciertos requisitos legales, siendo que esta presentación se formalizó el 16ABR2025; sin embargo, en esta fecha la subsanación se encontraba en extemporáneo.
- 3.10. Bajo estas consideraciones, y resaltando la importancia que tienen los procesos de contratación pública como instrumento de las Entidades para alcanzar los fines públicos vinculados a las funciones que por norma les son asignadas, es indispensable que, en todas sus etapas, tanto la Entidad como los participantes, postores y/o contratistas asuman con la debida diligencia las obligaciones que la Ley, su Reglamento, así como, otra normativa vinculada al objeto de la contratación, les prevean.
- 3.11. Conforme a lo expuesto y tomando como premisa los lineamientos antes indicados se colige que el postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., cumplió con la presentación de la subsanación de observaciones, pero de forma extemporánea.
- 3.12. En tal sentido, podemos colegir que no se ha perfeccionado el contrato derivado del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1** por causa que le es imputable al postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., al no cumplir con presentar dentro del plazo legal la totalidad de la documentación para suscribir el contrato.
- 3.13. Ante ello, el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento establece lo siguiente: *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.”*
- 3.14. Estando a que el postor que ocupó el primer lugar no suscribió el respectivo contrato, *corresponde al órgano encargado de las contrataciones que en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes de consentimiento de la pérdida de la buena pro, requiera al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento*, en el marco del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1**.
- 3.15. Finalmente, es necesario señalar que, a través de la **Carta N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES** notificada el 09ABR2025 se le manifestó al postor adjudicatario de la buena pro que en consideración al numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento, en referencia al plazo y procedimiento para suscripción de contrato, se le otorgaba un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles para subsanar las observaciones advertidas, *caso contrario, se*

procedería con declarar la pérdida automática de la Buena Pro. (El subrayado y la negrita es nuestro).

4. CONCLUSIONES:

- 4.1. El postor adjudicado con la buena pro, PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., presentó la documentación como subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato derivado del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1**; sin embargo, de acuerdo a la revisión por este despacho se concluye, que la subsanación de observaciones ha sido presentado fuera del plazo legal, es decir de forma extemporánea conforme a los argumentos en comento; por lo tanto, se verifica que no se ha perfeccionado el contrato derivado del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE**, por causa que le es imputable al referido postor.
- 4.2. Se debe aplicar lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento, que señala que ante tal situación y siendo una causa imputable al postor adjudicado, éste pierde automáticamente la buena pro del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE**, correspondiendo al órgano encargado de las contrataciones que en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, de consentido la pérdida de buena pro, requiera al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento.
- 4.3. La situación expuesta, habria configurado una infracción, la misma que debe ser obligatoriamente comunicada al Tribunal de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad, considerando lo establecido en el artículo 259 del Reglamento.

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Comunicar al postor adjudicado PLATAFORMA TECNOLOGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C., que ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de **CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE**, en razón que no cumplió, dentro del plazo otorgado, con presentar la totalidad de los documentos para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección en mención; por lo que, se determina que el contrato no se ha perfeccionado, por causa que le es imputable al postor adjudicado.
- 5.2. Ante la pérdida de la buena pro, el Órgano encargado de las Contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, de consentido la pérdida de buena pro requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento.

5.3. Comunicar la supuesta infracción al Tribunal de Contrataciones del Estado para las acciones que le correspondan, según su competencia.

5.4. Se recomienda que una vez que se tome conocimiento devolver el presente expediente para continuar con las acciones administrativas correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

cc:

(JDV/vpa)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 21 de Abril del 2025

MEMORANDO N° 000245-2025-UPST-MIGRACIONES

A: **JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

De: **MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVARRI**
JEFE DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Asunto: SE REMITE LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DERIVADOS DE LA CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

Referencia: a) HOJA DE ELEVACIÓN N° 000368-2025-UA-MIGRACIONES
b) INFORME N° 000068-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES

En atención al documento de la referencia a), la Unidad de Abastecimiento emitió la HOJA DE ELEVACIÓN N° 000368-2025-UA-MIGRACIONES dirigido a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, trasladando la documentación presentada por parte de la empresa **Plateccs S.A.C.** para la subsanación de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato derivado de la CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1 para la contratación del Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente" con la finalidad de realizar la revisión del cumplimiento técnico de la documentación presentada, específicamente de los literales i) al o), correspondiente a algunos requisitos solicitados para el perfeccionamiento de dicho contrato.

Al respecto, la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica (UPST) a través del INFORME N° 000068-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES, el mismo que hago mío, comunica que en base a lo expuesto en el análisis del documento de la referencia b), se ha realizado la revisión de la documentación presentada en la CARTA N° 0014-2025-PLATECCS y CARTA N° 015-2025-PLATECCS, relacionada con el cumplimiento técnico de los requisitos establecidos en los literales "i" al "o", necesarios para perfeccionar el contrato del 'Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente', concluyendo **que la empresa Plateccs S.A.C. cumple técnicamente con lo establecido en los literales "i" al "o" para el perfeccionar del contrato.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc: JAVIER ACHING ACOSTA - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA - Oficina De Administración Y Finanzas
(MCC/mqp)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 21 de Abril del 2025

INFORME N° 000068-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES

A: **MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVARRI**
JEFE DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA

De: **JOSUE ANTONY LEYVA CABRERA**
Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica

Asunto: SE REMITE LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DERIVADOS DE LA CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

Referencia: PROVEIDO N° 001339-2025-UPST-MIGRACIONES (21ABR2025)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Abastecimiento emitió la HOJA DE ELEVACIÓN N° 000368-2025-UA-MIGRACIONES dirigido a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, trasladando la documentación presentada por parte de la empresa **Plateccs S.A.C.** para la subsanación de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato derivado de la CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1 para la contratación del Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente" con la finalidad de realizar la revisión del cumplimiento técnico de la documentación presentada, específicamente de los literales i) al o), correspondiente a algunos requisitos solicitados para el perfeccionamiento de dicho contrato.

II. ANÁLISIS

En atención a lo solicitado en el numeral anterior, se ha realizado la revisión de la documentación presentada por la empresa **Plateccs S.A.C.** (CARTA N° 014-2025-PLATECCS y CARTA N° 015-2025-PLATECCS) para el perfeccionamiento del contrato para el "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente", detallando lo siguiente:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR DEL CONTRATO	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
<u>Numeral 2.3, literal i)</u> Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "i" en la página 23 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07

			de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal j)</u> Estructura de Costos	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "j" en la página 25 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal k)</u> Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete	CUMPLE	-	Según las bases integradas, página 17, este requisito solo debe incluirse en caso de contrataciones por paquete, y esta contratación no corresponde a esa modalidad.
<u>Numeral 2.3, literal l)</u> Declaración jurada en donde indique la dirección de su centro de atención al cliente o un centro de operaciones de seguridad (SOC) o un centro de operaciones de red (NOC) en el Perú, para el manejo de los incidentes y/o atenciones del servicio de gestión.	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "l" en la página 27 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal m)</u> Documento emitido por el fabricante a través del cual se acredite la autorización al proveedor adjudicatario para brindar soporte y mantenimiento de los equipos de la marca F5.	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "m" en la página 29 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal n)</u> Copia de grado académico de los especialistas (Personal Clave).	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "n" en la página 36 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.

<p><u>Numeral 2.3, literal o)</u></p> <p>Copia o certificado vigente como especialista o administrador o experto en soluciones, emitidos por el fabricante F5 o equivalente.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "o" en las páginas 7,9 y 20 de la CARTA N° 015-2025-PLATECCS de fecha 15 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
--	---------------	----------	---

Además, se indica que se han adjuntado las documentaciones presentadas por la empresa **Plateccs S.A.C.**, las cuales están disponibles en formato digital.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el numeral anterior, se concluye que se ha realizado la revisión de la documentación presentada en la CARTA N° 0014-2025-PLATECCS y CARTA N° 015-2025-PLATECCS, relacionada con el cumplimiento técnico de los requisitos establecidos en los literales "i" al "o", necesarios para perfeccionar el contrato del 'Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente'. **Se concluye que la empresa Plateccs S.A.C. cumple técnicamente con lo establecido en los literales "i" al "o" para el perfeccionar del contrato.**

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda, salvo mejor parecer, remitir este informe a la Oficina de Administración y Finanzas en copia a la **Unidad de Abastecimiento** para que se dé continuidad a los trámites que correspondan.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

cc: DEEYBE DAVILA VILLACORTA - Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica

(JLC)

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 09/04/2025

The screenshot shows an Outlook email window. The subject line is "SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1". The sender is "enoriega@plateccs.com.pe". The email body contains the following text:

Señores:
PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.
Domicilio legal: Av. Camino Real N° 493 (Oficina 601-A), distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima.
Correo: enoriega@plateccs.com.pe
Presente.-

Asunto: SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL **CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1**

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN,

SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLO, Y POR ENCARGO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA ENTIDAD NOTIFICAR A TRAVÉS DE ESTE MEDIO LA **CARTA N° 573-2025-UA-MIGRACIONES DE FECHA 09ABR2025**, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LAS OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADA DEL **CONCURSO PÚBLICO N° 07-2024-MIGRACIONES-1**.

ATTE.
EJECUCIÓN CONTRACTUAL - UABAS
MIGRACIONES



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 18:04:04 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 09 de Abril del 2025

CARTA N° 000573-2025-UA-MIGRACIONES

PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN COMUNICACION Y SEGURIDAD S.A.C. - PLATECCS S.A.C.

Domicilio legal: Av. Camino Real N° 493 (Oficina 601-A), distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Correo: enoriega@plateccs.com.pe

Presente.-

Asunto : SE NOTIFICA OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL **CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE

Referencia : Carta N° 0014-2025-PLATECCS (Recibido 07ABR2025).

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada presentó la documentación requerida en las bases integradas del **CP N° 007-2024-MIGRACIONES-1**, para la suscripción de contrato.

Sobre el particular, de la revisión realizada por esta Unidad conjuntamente con el área usuaria (Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC), se advirtieron las siguientes observaciones:

➤ **Garantía de fiel cumplimiento del contrato (de ser el caso)** conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 16).

Si bien vuestra representada, ha presentado la CARTA FIANZA N° D000-04332003 emitido por el Banco de Crédito del Perú; sin embargo, se advierte una imprecisión respecto al respaldo de la garantía; toda vez, que esta debe garantizar el cumplimiento del contrato y no como se ha consignado para garantizar el fiel cumplimiento del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 (...), porque esta etapa del procedimiento de selección ya precluyó, conforme a lo siguiente:

DICE: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTES CONVOCADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES.



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 17:25:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 09-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>

Código de Validación Digital: 0000 0022 4598 9692





PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

DEBE DECIR: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

- **Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias (de ser el caso)** conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 16).

Si bien vuestra representada, ha presentado la CARTA FIANZA N° D000-04331902 emitido por el Banco de Crédito del Perú; sin embargo, se advierte una imprecisión respecto al respaldo de la garantía; toda vez, que esta debe garantizar el cumplimiento por prestaciones accesorias del contrato y no como se ha consignado para garantizar el fiel cumplimiento de la prestación accesorias del CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 (...), porque esta etapa del procedimiento de selección ya precluye, conforme a lo siguiente

DICE: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1** CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTES CONVOCADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES.

DEBE DECIR: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS DEL CONTRATO** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BALANCEADORES DE LA MARCA F5 O EQUIVALENTE.

- **Respecto a la copia del Certificado vigente como especialista o administrador o expertos en soluciones emitidos por el fabricante F5 o equivalente.** Conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 2.3 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 17).

Sobre el particular, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC), ha realizado observaciones, las mismas que se encuentran detalladas en el **MEMORÁNDO N° 000928-2025-OTIC-MIGRACIONES, HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES, e INFORME N° 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES**, los mismos que se adjuntan al presente documento.

En tal sentido, teniendo en consideración el inciso a) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, en referencia al plazo y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato, se le otorga un plazo máximo de cuatro **(04) días hábiles** desde el día siguiente de notificada la presente carta para **subsana las observaciones advertidas**; caso contrario, se procederá con declarar la pérdida



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 17:25:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 09-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>
Código de Validación Digital: 0000 0022 4598 9692





PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

automática de la Buena Pro. La subsanación deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes del Virtual de la Entidad o mesa de partes Física, según lo señalado en el numeral 2.4 de la Sección Específica de las Bases Integradas (Pág. 18).

Finalmente, de conformidad con el referido artículo, de haber subsanado las observaciones, su representada deberá apersonarse para la suscripción del respectivo contrato a los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones.

Atentamente,

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

cc:

(JDV/vpa)



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 17:25:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 09-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>
Código de Validación Digital: 0000 0022 4598 9692



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 09 de Abril del 2025

MEMORANDO N° 000928-2025-OTIC-MIGRACIONES

- A:** **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- De:** **JAVIER ACHING ACOSTA**
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
- Asunto:** DOCUMENTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1.
- Referencia:** a) MEMORANDO N° 000514-2025-UA-MIGRACIONES (7ABR2025)
b) HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES (9ABR2025)
c) INFORME N° 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES (8ABR2025)

En atención al documento de la referencia a), en el cual la Unidad de Abastecimiento traslado la documentación presentada por parte de la empresa a la cual se le adjudicó la Buena Pro CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1 **PLATECCS S.A.C.**, para la suscripción del contrato del "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca **F5 o equivalente**", a fin de realizar la revisión del cumplimiento técnico de la documentación presentada, específicamente de los literales i) al o), correspondiente a algunos requisitos solicitados para el perfeccionamiento de dicho contrato.

Al respecto, se remite la HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES elaborada por la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, el cual esta Oficina hace suyo, en el cual se comunica que se ha realizado la revisión de la documentación presentada por la empresa **PLATECCS S.A.C.** para el perfeccionamiento del contrato del "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente", detallando lo siguiente:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR DEL CONTRATO	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
<u>Numeral 2.3, literal i)</u> Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "i" en la página 23 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal j)</u> Estructura de Costos	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "j" en la página 25 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal k)</u> Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete	CUMPLE	-	Según las bases integradas, página 17, este requisito solo debe incluirse en caso de contrataciones por paquete, y esta contratación no corresponde a esa modalidad.

<p><u>Numeral 2.3, literal l)</u></p> <p>Declaración jurada en donde indique la dirección de su centro de atención al cliente o un centro de operaciones de seguridad (SOC) o un centro de operaciones de red (NOC) en el Perú, para el manejo de los incidentes y/o atenciones del servicio de gestión.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "l" en la página 27 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal m)</u></p> <p>Documento emitido por el fabricante a través del cual se acredite la autorización al proveedor adjudicatario para brindar soporte y mantenimiento de los equipos de la marca F5.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "m" en la página 29 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal n)</u></p> <p>Copia de grado académico de los especialistas (Personal Clave).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "n" en la página 36 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal o)</u></p> <p>Copia o certificado vigente como especialista o administrador o experto en soluciones, emitidos por el fabricante F5 o equivalente.</p>	<p>-</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por la empresa, la cual incluye lo solicitado en el literal "o" de la página 46 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS, de fecha 7 de abril de 2025. Sin embargo, se observa que lo entregado no cumple técnicamente con lo requerido, ya que los certificados presentados no indican su vigencia, siendo este un requisito fundamental establecido en las bases del concurso, numeral 2.3, literal o).</p>

Luego de realizado la evaluación técnica a los documentos presentados por la empresa **PLATECCS S.A.C.**, la cual está disponible en formato digital, se indica que del resultado de dicha revisión técnica, se ha detectado una observación (Copia o certificado vigente como especialista o administrador o experto en soluciones, emitidos por el fabricante F5 o equivalente), la cual deberá ser subsanada en un **plazo máximo de hasta cuatro (04) días calendario**; por lo que, se solicita a su despacho se sirva trasladar a la Unidad de Abastecimiento en calidad de **MUY URGENTE**, a fin de que se remita comunicación a la mencionada para que subsane lo observado.

Atentamente,

cc: NORA NIEVES APAZA MAMANI - Unidad de Abastecimiento
MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVARRI - Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica

(JAA/acv)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 09 de Abril del 2025

HOJA DE ELEVACIÓN N° 000574-2025-UPST-MIGRACIONES

A: **JAVIER ACHING ACOSTA**
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES

De: **MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVARRI**
JEFE DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA

Asunto: SE REMITE DOCUMENTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DE
CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-
MIGRACIONES-1.

Referencia: a) MEMORANDO N° 000514-2025-UA-MIGRACIONES
b) INFORME N° 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES (8ABR2025)

En atención al documento de la referencia a), en el cual la Unidad de Abastecimiento traslado la documentación presentada por parte de la empresa **Plateccs S.A.C.** para la suscripción del contrato para el "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente" con la finalidad de realizar la revisión del cumplimiento técnico de la documentación presentada, específicamente de los literales i) al o), correspondiente a algunos requisitos solicitados para el perfeccionamiento de dicho contrato.

Al respecto, la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica (UPST) a través del IN-FORME N° 000057-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES, el mismo que hago mío, comunica que se ha realizado la revisión de la documentación presentada por la empresa **Plateccs S.A.C.** para el perfeccionamiento del contrato para el "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente", detallando lo siguiente:

REQUISITOS PERFECCIONAR CONTRATO	PARA DEL	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
<u>Numeral 2.3, literal i)</u> Detalle de los precios unitarios del precio ofertado		CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "i" en la página 23 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<u>Numeral 2.3, literal j)</u> Estructura de Costos		CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "j" en la página 25 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.

<p><u>Numeral 2.3, literal k)</u></p> <p>Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete</p>	CUMPLE	-	Según las bases integradas, página 17, este requisito solo debe incluirse en caso de contrataciones por paquete, y esta contratación no corresponde a esa modalidad.
<p><u>Numeral 2.3, literal l)</u></p> <p>Declaración jurada en donde indique la dirección de su centro de atención al cliente o un centro de operaciones de seguridad (SOC) o un centro de operaciones de red (NOC) en el Perú, para el manejo de los incidentes y/o atenciones del servicio de gestión.</p>	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "l" en la página 27 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<p><u>Numeral 2.3, literal m)</u></p> <p>Documento emitido por el fabricante a través del cual se acredite la autorización al proveedor adjudicatario para brindar soporte y mantenimiento de los equipos de la marca F5.</p>	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "m" en la página 29 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<p><u>Numeral 2.3, literal n)</u></p> <p>Copia de grado académico de los especialistas (Personal Clave).</p>	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "n" en la página 36 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.
<p><u>Numeral 2.3, literal o)</u></p> <p>Copia o certificado vigente como especialista o administrador o experto en soluciones, emitidos por el fabricante F5 o equivalente.</p>	-	NO CUMPLE	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por la empresa, la cual incluye lo solicitado en el literal "o" de la página 46 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS, de fecha 7 de abril de 2025. Sin embargo, se observa que lo entregado no cumple técnicamente con lo requerido, ya que los certificados presentados no indican su vigencia , siendo este un requisito fundamental establecido en las bases del concurso, numeral 2.3, literal o).

Del mismo modo, se indica que se han adjuntado las documentaciones presentadas por la empresa **Plateccs S.A.C.**, las cuales están disponibles en formato digital; por lo que se recomienda remitir el presente documento a la Oficina de Administración y Finanzas con copia a la Unidad de Abastecimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,
(MCC/mqp)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 08 de Abril del 2025

INFORME N° 000063-2025-JLC-UPST-MIGRACIONES

A: **MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVARRI**
JEFE DE LA UNIDAD DE PLATAFORMA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA

De: **JOSUE ANTONY LEYVA CABRERA**
Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica

Asunto: SE REMITE DOCUMENTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 007-2024-MIGRACIONES-1.

Referencia: PROVEIDO N° 001164-2025-UPST-MIGRACIONES (8ABR2025)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Abastecimiento emitió el MEMORANDO N° 000514-2025-UA-MIGRACIONES dirigido a la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica, trasladando la documentación presentada por parte de la empresa **Plateccs S.A.C.** para la suscripción del contrato para el "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente" con la finalidad de realizar la revisión del cumplimiento técnico de la documentación presentada, específicamente de los literales i) al o), correspondiente a algunos requisitos solicitados para el perfeccionamiento de dicho contrato.

II. ANÁLISIS

En atención a lo solicitado en el numeral anterior, se ha realizado la revisión de la documentación presentada por la empresa **Plateccs S.A.C.** para el perfeccionamiento del contrato para el "Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente", detallando lo siguiente:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR DEL CONTRATO	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
<u>Numeral 2.3, literal i)</u> Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	CUMPLE	-	Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal "i" en la página 23 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.

<p><u>Numeral 2.3, literal j)</u> Estructura de Costos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal “j” en la página 25 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal k)</u> Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Según las bases integradas, página 17, este requisito solo debe incluirse en caso de contrataciones por paquete, y esta contratación no corresponde a esa modalidad.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal l)</u> Declaración jurada en donde indique la dirección de su centro de atención al cliente o un centro de operaciones de seguridad (SOC) o un centro de operaciones de red (NOC) en el Perú, para el manejo de los incidentes y/o atenciones del servicio de gestión.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal “l” en la página 27 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal m)</u> Documento emitido por el fabricante a través del cual se acredite la autorización al proveedor adjudicatario para brindar soporte y mantenimiento de los equipos de la marca F5.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal “m” en la página 29 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>
<p><u>Numeral 2.3, literal n)</u> Copia de grado académico de los especialistas (Personal Clave).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por parte de la empresa, la cual presenta lo solicitado en el literal “n” en la página 36 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS de fecha 07 de abril del 2025. Asimismo, se menciona, que lo entregado cumple técnicamente con lo solicitado.</p>

<p><u>Numeral 2.3, literal o)</u></p> <p>Copia o certificado vigente como especialista o administrador o experto en soluciones, emitidos por el fabricante F5 o equivalente.</p>	-	NO CUMPLE	<p>Se ha realizado la revisión en base a la documentación presentada por la empresa, la cual incluye lo solicitado en el literal "o" de la página 46 de la CARTA N° 014-2025-PLATECCS, de fecha 7 de abril de 2025. Sin embargo, se observa que lo entregado no cumple técnicamente con lo requerido, ya que los certificados presentados no indican su vigencia, siendo este un requisito fundamental establecido en las bases del concurso, numeral 2.3, literal o).</p>
--	---	-----------	---

Además, se indica que se han adjuntado las documentaciones presentadas por la empresa **Plateccs S.A.C.**, las cuales están disponibles en formato digital.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el numeral anterior, se concluye que se ha realizado la revisión de la documentación presentada en la CARTA N° 0014-2025-PLATECCS, relacionada con el cumplimiento técnico de los requisitos establecidos en los literales "i" al "o", necesarios para perfeccionar el contrato del 'Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos balanceadores de la marca F5 o equivalente'. Se concluye que la empresa Plateccs S.A.C. no cumple técnicamente con lo establecido en el literal "o", según lo presentado en la referida carta.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda, salvo mejor parecer, remitir este informe a la Oficina de Administración y Finanzas en copia a la **Unidad de Abastecimiento** para que se dé continuidad a los trámites que correspondan.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

cc: DEEYBE DAVILA VILLACORTA - Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica
ALICIA CABRERA VALDERRAMA - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

(JLC)